ACTA Nº 009/13

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/13

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDO PARA LAS ASEGURADAS CARMEN GENOVEVA GONZÁLEZ CABRAL Y URSULA FERNÁNDEZ DE MEDINA – AD REFERENDUM EJERCICIO 2013"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **08:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/13 convocada para la **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDO PARA LAS ASEGURADAS CARMEN GENOVEVA GONZÁLEZ CABRAL Y URSULA FERNÁNDEZ DE MEDINA – AD REFERENDUM EJERCICIO 2013".**

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Esc. Rossi Ani Vera** y la **Esc. Lucia Mongelos**, representantes de la Dirección Jurídica, **la Srta. Gloria Maria Vega**, representante de Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y la oferente.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1) **CASA BOLLER S.A**
2) **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**
3) **FUSA S.A**
4) **LIBRA S.A**
5) **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1) **CASA BOLLER S.A.:** Según Planilla de Precios oferta por un monto máximo de Gs. **356.515.920 (Guaraníes Trescientos cincuenta y seis millones quinientos quince mil novecientos veinte) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 10.800.000 (Guaraníes Diez millones ochocientos mil).** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS Nº de Póliza: 007.1508.026080/000. La oferta consta de veintiún (1 al 21).

   El oferente presenta Constancia **N° 1232221** de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas con diez minutos del día arriba señalado, firmando el Acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lucía Mongelós
Escribana

Esc. Rossi Vera

CASA BOLLER S.A.
DORA PORTILLO
C.I. 321.533